



MEMORANDO

Código Dependencia

MINDEPORTE 30-11-2022 08:13
Al Contestar Cite Este No.: 2022IE0016075 Fol:1 Anex:1 FA:22
ORIGEN 110 - OFICINA DE CONTROL INTERNO / ANDRES GALVIS PINEDA
DESTINO 340 - DIRECCIÓN DE RECURSOS Y HERRAMIENTAS DEL SISTEMA NACIONAL / EUGENIA MARCELA TOVAR ROMERO
ASUNTO TERCER INFORME FINAL 2022 ACOMPAÑAMIENTO ESPECIAL AL CONVENIO N°. 1363 DE 2017 SUSCRITO
OBS

2022IE0016075



PARA: EUGENIA MARCELA TOVAR ROMERO

Cargo: Directora de Recursos y Herramientas del Sistema Nacional del Deporte

DE: 110-DESPACHO DEL MINISTRO/OFCINA DE CONTROL INTERNO

ASUNTO: Tercer Informe Final 2022 Acompañamiento Especial al Convenio N°. 1363 de 2017 suscrito entre el Ministerio del Deporte y el Municipio De Guachucal - Nariño.

Respetada Doctora Marcela,

La Oficina de Control Interno, en virtud de las atribuciones legales otorgadas por la Ley No. 87 de 1993, y en desarrollo del rol de Seguimiento, Verificación y Evaluación que le corresponde de conformidad con lo establecido en el artículo 76 de la Ley 1474 del 2011, Decreto Nacional 403 del 2020, y conforme a lo dispuesto en el PAAI correspondiente a la vigencia 2022, aprobado por el Comité Institucional de Coordinación de Control Interno el pasado 28 de enero de 2022, en lo relacionado con el acompañamiento Especial al Convenio 1363 del 2017 suscrito entre el Ministerio del Deporte, el Municipio de Guachucal-Nariño., con toda atención remito el tercer informe final 2022, el cual contiene las oportunidades de mejora identificadas con el fin de prevenir la materialización de riesgos vinculados con temas jurídicos, financieros y técnicos.

Sin otro particular,

ANDRES GALVIS PINEDA

Cargo Jefe Oficina de Control Interno (E)

Anexos: Informe Final PDF en doce (22) folios.

Elaboró: Equipo Auditor

Revisó:

ANDRES GALVIS PINEDA

30-11-2022 08:12

 MINISTERIO DEL DEPORTE	PROCESO EVALUACIÓN INDEPENDIENTE Y MEJORA CONTINUA	Versión: 1
	FORMATO INFORME DE AUDITORÍA INTERNA ESPECIAL	CÓDIGO: EI-FR-007
		Página 1 de 22

1. DESCRIPCIÓN DE LA AUDITORÍA

Tipo de Informe: Final

Unidad Auditable: Dirección de Recursos y Herramientas del Sistema Nacional del Deporte – “Apoyo a la Infraestructura Técnica y Científica”.

Responsable Unidad Auditable: Director de Recursos y Herramientas del Sistema Nacional del Deporte.

Objetivos:

- Verificar el diseño, la ejecución y la eficacia de los controles utilizados en el proceso auditado.
- Recomendar acciones para reforzar los controles y prevenir la materialización de los riesgos del proceso.
- Verificar las acciones tomadas por los procesos con respecto a las Oportunidades de mejora comunicadas mediante los informes radicados con Gesdoc N°. 2022IE0002209 del 10 de marzo de 2022 y 2022IE0005995 del 2 de junio de 2022

Alcance de la Auditoría: Comprende el periodo entre el 15-05-2022 al 18-10-2022 en los aspectos Técnicos, Financieros y Jurídicos, del convenio 1363 del 2017.

Criterios de la Auditoría:

- **Constitución Política de Colombia**, artículo 209.
- **Ley 80 de 1993** "Por la cual se expide el Estatuto General de Contratación de la Administración Pública", artículos aplicables a la materia.
- **Ley 762 de 2002**, Por la cual se aprueba la "Convención Interamericana para la Eliminación de todas las Formas de Discriminación contra las Personas con Discapacidad".
- **Ley Estatutaria 1618 de 2013**, por medio de la cual se establecen las disposiciones para garantizar el pleno ejercicio de los derechos de las personas con discapacidad.
- **Ley 1150 de 2007** "Por medio de la cual se introducen medidas para la eficiencia y la transparencia en la Ley 80 de 1993 y se dictan otras disposiciones generales sobre la contratación con Recursos Públicos.", artículos aplicables a la materia.
- **Ley 1145 de 2007**, Por medio de la cual se organiza el Sistema Nacional de Discapacidad.
- **Ley 1346 de 2009** Por medio de la cual se aprueba la "Convención sobre los Derechos de las personas con Discapacidad".
- **Ley 1474 de 2011** “Por la cual se dictan normas orientadas a fortalecer los mecanismos de prevención, investigación y sanción de actos de corrupción y la efectividad del control de la gestión pública.”, artículos aplicables a la materia.
- **Ley 1618 de 2013** Por medio de la cual se establecen las disposiciones para garantizar el pleno ejercicio de los derechos de las personas con discapacidad.
- **Decreto Nacional 1082 de 2015** "Por medio del cual se expide el Decreto Único Reglamentario del Sector Administrativo de Planeación Nacional", Parte 2, Título 1.

 MINISTERIO DEL DEPORTE	PROCESO	Versión: 1
	EVALUACIÓN INDEPENDIENTE Y MEJORA CONTINUA	CÓDIGO: EI-FR-007
	FORMATO INFORME DE AUDITORÍA INTERNA ESPECIAL	Página 2 de 22

- **Decreto Nacional 1853 de 2015** "Por el cual se adiciona el Título 5 a la Parte 3 del Libro 2 del Decreto 1068 de 2015, Decreto Único Reglamentario del Sector Hacienda y Crédito Público, en lo relacionado con la liquidación y traslado de los rendimientos financieros originados con recursos de la Nación".
- **Decreto Nacional No. 403 de 2020**, *"Por el cual se dictan normas para la correcta implementación del Acto Legislativo 04 de 2019 y el fortalecimiento del control fiscal."* artículos 51. Evaluación del control interno, 61. Articulación con el control interno, Parágrafos 1 y 2; 62. Sistema de Alertas del Control Interno, 68. De la advertencia, 76. Actuación especial de fiscalización, 149 Organización del control interno, 150. Dependencia de control interno, 151 Deber de entrega de información para el ejercicio de las funciones de la unidad u oficina de control interno.
- **NSR-10 Reglamento Colombiano de Construcción Sismo Resistente.**
- **NTC-1500. Código Colombiano de instalaciones hidráulicas y sanitarias.**
- **NTC-5610.** Accesibilidad al medio físico. Señalización táctil.
- **NTC-4201.** Accesibilidad de las personas al medio físico. Edificios. Equipamientos, bordillos, pasamanos y agarraderas.
- **NTC-4279.** Accesibilidad de las personas al medio físico. Edificios. Espacios urbanos y rurales. Vías de circulación peatonales horizontales.
- **NTC-4143.** Accesibilidad de las personas al medio físico. Edificios puntos rampas fijas.
- **NTC-1641** Higiene y seguridad. Andamios. Definiciones y Clasificación.
- **NTC-1642** Higiene y seguridad. Andamios. Requisitos generales de seguridad.
- **NTC-1735** Higiene y seguridad. Andamios tubulares. Requisitos de seguridad.
- **Ley 1346 de 2009.** Por medio de la cual se aprueba la "Convención sobre los Derechos las personas con Discapacidad".
- **Ley 1618 de 2013.** Por medio de la cual se establecen las disposiciones para garantizar el pleno ejercicio de los derechos de las personas con discapacidad.
- **Decreto Nacional 943 de 2018.** *"Por el cual se modifica y adiciona la Sección 1, Capítulo 6 del Título III del Libro 2 del Decreto Único Reglamentario del Sector Administrativo de Minas y Energía, 1073 de 2015, relacionado con la prestación del servicio de alumbrado público"*
- **Manual de Escenarios Deportivos de Colombia - Coldeportes - 2019.**
- **NTC – 4552, 4552-1,4552-2,4542-3** / Protección contra rayos.
- **Resolución Interna No 1616 del 17 de septiembre de 2019** "Por la cual se definen las condiciones generales para la presentación de proyectos de infraestructura Deportiva y Recreativa, sus criterios de priorización y asignación de recursos para su ejecución".
- **Manual de Contratación MINDEPORTE** / Versión 4 / CÓDIGO: BS-MN-002/ 17/Dic/2020
- **Manual de Supervisión e interventoría** (código BS-MN-003) versión 1.
- **Procedimiento Contratación Directa** BS-PD-009, versión 2.
- **Procedimiento Liquidación de convenios y/o Contratos** BS-PD-011, versión 1.
- **Procedimiento Planeación Contractual** BS-PD-001, versión 2.
- **Indicador(es), mapas de riesgos** y demás documentos del Sistema Integrado de Gestión del Ministerio del Deporte vigentes
- Documentos del Sistema Integrado de Gestión del Ministerio del Deporte vigentes.
- Normatividad adicional interna y/o externa asociada a la unidad auditable.

 MINISTERIO DEL DEPORTE	PROCESO	Versión: 1
	EVALUACIÓN INDEPENDIENTE Y MEJORA CONTINUA	CÓDIGO: EI-FR-007
	FORMATO INFORME DE AUDITORÍA INTERNA ESPECIAL	Página 3 de 22

- Resolución 0462 de 2017. “Por medio de la cual se establecen los documentos que deberán acompañar las solicitudes de licencias urbanísticas y de modificación de licencias urbanísticas vigentes”.
- Formulario único Nacional para tramitar licencias de construcción: “DOCUMENTOS PARA LA MODIFICACION DE LICENCIAS VIGENTES DE URBANIZACION, CONSTRUCCION, SUBDIVISION Y PARCELACION.

Limitaciones: La Oficina de Control Interno en desarrollo del rol de Seguimiento especial al Convenio 1363 de 2018 suscrito entre Coldeportes hoy Ministerio del Deporte y el Municipio de Guachucal Nariño, realizó requerimiento de comisión y gastos de desplazamiento que no fueron aprobados, para realizar prueba de recorrido al lugar de la obra derivada y poder verificar las Oportunidades de Mejora registradas en informes radicados con gesdoc N° 2022IE0002209 y N° 2022IE0005995.

Adicionalmente, durante el desarrollo del presente seguimiento, no se contó con la respuesta oportuna en la entrega de la información requerida, ni se allegaron soportes del estado actualizado del proyecto para establecer total de mayores y menores cantidades de obra o ítems no previstos.

Equipo Auditor:

- Juli Mayerly Sánchez C, Arquitecta - contratista de la Oficina de Control Interno.
- Wilfredo Salazar Rivera, Administrador de Empresas - contratista de la Oficina de Control Interno.
- Fernando Santoyo Romero, Abogado Contratista de la Oficina de Control Interno.

2. TÉCNICAS DE AUDITORÍA APLICADAS

A través de entrevista directa con los responsables del proceso o actividad auditada o con terceros relacionados con su funcionamiento. Así como la comprobación cruzada entre las operaciones realizadas y las especificadas para determinar sus relaciones e identificar sus diferencias y similitudes. A través de revisión selectiva, mediante solicitud de información de fecha 10/10/2022 y una respuesta de la Dirección de Recursos y Herramientas con Gesdoc número 2022IE0014327, relativa a la consulta radicada con Gesdoc N° 2022IE0012992. Se obtuvo una confirmación de la veracidad, certeza o probabilidad de los hechos, situaciones, eventos u operaciones por escrito de los funcionarios que participan o realizan las tareas sujetas a verificación. Se realiza un examen de cómo se logra la conformación en un nivel específico.

3. METODOLOGÍA

El equipo auditor, mediante memorando N° 2022IE0012992 de fecha 10/10/2022, solicitó información a la Dirección de Recursos y Herramientas del Sistema Nacional del Deporte para observar, contrastar, revisar, confirmar y analizar la gestión desarrollada en

 MINISTERIO DEL DEPORTE	PROCESO	Versión: 1
	EVALUACIÓN INDEPENDIENTE Y MEJORA CONTINUA	CÓDIGO: EI-FR-007
	FORMATO INFORME DE AUDITORÍA INTERNA ESPECIAL	Página 4 de 22

cumplimiento de las obligaciones del convenio, así como las acciones correctoras en virtud de los informes especiales de seguimiento presentados mediante gesdoc N° 2022IE0002209 de 10/03/2022 y N° 2022IE0005995 de 02-06-2022.

Se consideraron las mesas de seguimiento citadas por la Dirección de Información, Análisis y Reacción Inmediata de la Contraloría General de la República los días 29 de julio, 18 de agosto, 29 de agosto, 9 de septiembre y 22 de septiembre de 2022, teniendo en cuenta el mensaje de urgencia de esta entidad sobre el desarrollo y ejecución del Convenio Interadministrativo No.1363 de 2017, que brinda seguridad y transparencia sobre las obras desarrolladas.

Aspectos Jurídicos:

Se realizó la verificación de las oportunidades de mejora realizadas en los informes especiales de seguimiento presentados mediante gesdoc N° 2022IE0002209 de 10/03/2022 y N° 2022IE0005995 de 02-06-20, evidenciando que por parte del área auditada se realizaron acciones sobre las recomendaciones realizadas en la publicación documental de la fase precontractual y contractual del Convenio Interadministrativo N°.1363 de 2017¹, así como la fase contractual del Contrato de Interventoría 1117 de 2020², teniendo como referencia lo dispuesto en el Manual de Contratación Vigente para el Ministerio del Deporte BS-MN-002, el Procedimiento Contratación Directa código BS-PD-009 y la normatividad vigente de acuerdo con la información publicada en SECOP y la aportada por el área en los archivos digitales, sin embargo se evidenció falta publicación de documentos en el expediente contractual del Convenio Interadministrativo N°.1363 de 2017 en la Plataforma SECOP I y en el Contrato de Interventoría 1117 de 2020 en SECOP II.

Lo anterior teniendo en cuenta que las Entidades del estado tienen la obligación de publicar en el SECOP los documentos del proceso contractual y los actos administrativos, así como la información relativa a la ejecución de acuerdo con lo establecido en el literal g) del Artículo 11 de la Ley 1712 de 2014 y el Artículo 2.8.3.1.6. del Decreto 1080 de 2015, las cuales establecen que, “*para la publicación de la ejecución de los contratos, los sujetos obligados deben publicar las aprobaciones, autorizaciones, requerimientos o informes del supervisor o del interventor que aprueben la ejecución del contrato*”; es por ello que verificada la información publicada en SECOP I y SECOP II se reitera la oportunidad de mejora descrita en informes especiales de seguimiento presentados mediante gesdoc N° 2022IE0002209 de 10/03/2022 y N° 2022IE0005995 de 02-06-2022, 2022 correspondiente a la Publicación de

¹ Agencia Nacional de Contratación Pública /Colombia Compra Eficiente/ SECOP 1 / Convenio Interadministrativo 1363 del 2017 / https://www.contratos.gov.co/consultas/detalleProceso.do?numConstancia=17-12-7353275&q-recaptcha-response=03AGdBq26n3aCzyKVi_w8vHwBH97mAAdlaW7xdAnDEP39DThUxqpM5DdwKusaBiqMDMv1Vx7qIFocPrKDo4MJJnr8UQVRg2F2A_SRggZX4sNZKLdqs6kYA8Y7rsH0bxqmTatmCUnUPz0MMaLzqsxFXA97WM9v-lmWMxKrsj_MGB8Hdtea60L8dF8yFeOo8Xlrk-uCWYxlcpo_gOLI17Jh-6uxYors1bSJGcRQVtgnfTo3X6-drN4dkFI7UCNiSr6p2DIDtXOMtDuC6ppouTvZHTfZGZzuQ_oLeLajyxth2JR_Uzv6E5eCfpi5uy3fqCEuUxthJnoEfJHz-PlihcYs93VEcw5wL2M2DcAlAk1c3Yn-0aLYDu8D1zBOC88wYJmXu-VU98ErJb-5Sgrx-pRY-2WYeGoWDSNJNdYgRFctRzVcmb-Hs7Rm59IEerdUoS4mHiiHO0F-pADcQmyHSQPmkoXH0HbfnCEKQ

² Agencia Nacional de Contratación Pública /Colombia Compra Eficiente/ SECOP 1 / Contrato de Interventoría 1117 del 2020/ <https://www.secop.gov.co/CO1BusinessLine/Tendering/ContractNoticeView/Index?prevCtxLb=Buscar+procesos&prevCtxUrl=https%3a%2f%2fwfw.secop.gov.co%3a443%2fCO1BusinessLine%2fTendering%2fContractNoticeManagement%2fIndex¬ice=CO1.NTC.1361814>

 MINISTERIO DEL DEPORTE	PROCESO	Versión: 1
	EVALUACIÓN INDEPENDIENTE Y MEJORA CONTINUA	CÓDIGO: EI-FR-007
	FORMATO INFORME DE AUDITORÍA INTERNA ESPECIAL	Página 5 de 22

Documentos del Convenio especialmente las modificaciones, prorrogas y aprobación de garantías.

Tabla No 01- Verificación auditor documentos faltantes expedientes contractuales Convenio N°.1363 de 2017

DOCUMENTOS FALTANTES SECOP I CONVENIO INTERADMINISTRATIVO N°.1363 de 2017 / PRIMER SEGUIMIENTO 2022	VERIFICACIÓN 2º SEGUIMIENTO 2022
ETAPA PRE-CONTRACTUAL	
Certificado de Existencia y Representación Legal, de la época de suscripción del convenio	Se mantiene
Autorización al Representante Legal para suscribir contratos, de conformidad con las limitaciones señaladas en los Estatutos y/o en el Certificado de Existencia y Representación Legal.	Se mantiene
Registro Único Tributario – RUT (Actualizado, ya no aplica Simplificado o Común, ahora es Responsable o No responsable de IVA) de la Persona Jurídica.	Se mantiene
Cédula de Ciudadanía del Representante Legal, legible.	Se mantiene
Certificado de antecedentes judiciales, expedido por la Policía Nacional, del Representante Legal y del Revisor Fiscal, principal y/o suplente de la Persona Jurídica.	Se mantiene
Registro Nacional de Medidas Correctivas – RNMC, expedido por la Policía Nacional, del Representante Legal y del Revisor Fiscal, principal y/o suplente de la Persona Jurídica	Se mantiene
Certificado inexistencia de antecedentes disciplinarios, expedido por la Procuraduría, del Representante Legal y del Revisor Fiscal, principal y/o suplente y de la Persona Jurídica.	Se mantiene
Certificado de estar al día con los aportes al Sistema de Seguridad Social Integral y parafiscales suscrito por el Revisor Fiscal, Contador o Representante Legal, según le aplique.	Se mantiene
Copia de la Cédula de Ciudadanía, Tarjeta Profesional y certificado de Antecedentes Profesionales del Revisor Fiscal, principal y/o suplente, de la Persona Jurídica.	Se mantiene
Formato Único Hoja de Vida de Persona Jurídica del DAFP suscrito por el Representante Legal.	Se mantiene
Certificación Bancaria con fecha de expedición no mayor a 30 días. (Debe ser utilizada para el manejo exclusivo de los recursos aportados por el Ministerio para el contrato)	Se mantiene
Formato Constancia de Idoneidad y solicitud de elaboración del contrato suscrito por el Director Técnico del área gestora solicitante. (Se deberá relacionar la experiencia consignada en el Formato Único Hoja de Vida de Persona Jurídica)	Se mantiene
ETAPA DE EJECUCIÓN	
Acta de Inicio suscrita por las partes.	Se mantiene
Certificados de supervisión autorizando pagos.	Se mantiene
Solicitudes de modificación.	Se mantiene

Fuente: Documentos faltantes SECOP I tercer seguimiento 2022

Aspectos Administrativos y Financieros:

Con relación a la incorporación de los recursos al presupuesto del Ente Ejecutor, el Municipio de Guachucal, según Decreto No 004 de enero 02 de 2018, incorporó al presupuesto de ingresos y gastos un valor de \$1.693.012.934 correspondiente al primer desembolso realizado por Coldeportes – hoy Ministerio del Deporte. Ahora bien, para el segundo desembolso realizado por el Ministerio el 18 de diciembre de 2020 por un valor de \$2.436.286.906.00, en el presente seguimiento fue aportado un documento de incorporación de recursos correspondiente a un convenio difidente, razón por la cual, no fue posible validar dicho requisito.

De otro lado, se realizó verificación documental a los extractos bancarios a fin de identificar el monto de los rendimientos financieros generados por los recursos objeto del convenio, correspondientes al periodo mayo – septiembre de 2022, los cuales ascienden a la suma de \$180.100.00 y se discriminan en la siguiente tabla.

Tabla N°02: Rendimientos generados en la cuenta del Convenio 1063 - 2017

 MINISTERIO DEL DEPORTE	PROCESO	Versión: 1
	EVALUACIÓN INDEPENDIENTE Y MEJORA CONTINUA	CÓDIGO: EI-FR-007
	FORMATO INFORME DE AUDITORÍA INTERNA ESPECIAL	Página 6 de 22

RELACION DE CARGOS REALIZADOS EN LA CUENTA BANCARIA N° 00130445020028XXXX BANCO BBVA A NOMBRE DE MUNICIPIO DE GUACHUCAL								
Año	Mes	Saldo Anterior	Consignación Mindeporte	Ingresos	Rendimientos Financieros	Egresos	Comisiones	Saldo Final
2022	Mayo	\$ 1.167.912.639,40	\$ 0,00	\$ 23.150.000,00	\$ 58.865,00	-\$ 653.240,00		\$ 1.190.468.264,40
	Junio	\$ 1.190.468.264,40			\$ 45.860,00	-\$ 421.196.680,00		\$ 769.317.444,40
	Julio	\$ 769.317.444,40			\$ 35.657,00	-\$ 171.719.792,00		\$ 597.633.309,40
	Agosto	\$ 597.633.309,40		\$ 140.382,00	\$ 27.169,00	-\$ 186.466.348,00	-\$ 352.402,00	\$ 410.982.110,40
	Septiembre	\$ 410.982.110,40			\$ 20.549,00			\$ 411.002.659,40
Total			\$ -	\$ 23.290.382,00	\$ 188.100,00	-\$ 780.036.060,00	-\$ 352.402,00	

Fuente: Respuesta DRHSND-Gesdoc 2022IE0014327 - Elaboración propia de la OCI.

Durante el análisis de dichos documentos se pudo identificar el cobro de \$352.402,00, correspondiente a comisiones por traslados realizados a través del Sistema Electrónico del Banco de la República - SEBRA.

Con respecto al traslado de los rendimientos financieros a la cuenta del Tesoro Nacional, se observaron dos operaciones realizadas durante la actual vigencia.

- \$653.240.00, trasladado realizado el 17 de mayo de 2022, correspondientes al periodo diciembre de 2021 – abril de 2022.
- \$47.718.00, trasladado realizado el 13 de octubre de 2022, correspondiente a los meses de agosto y septiembre de 2022.

No se evidenció el traslado respectivo para los meses de mayo, junio y julio de 2022.

Si bien se han realizado algunos traslados a la cuenta del Tesoro Nacional, el ente territorial no ha aportado la totalidad de los soportes que den cuenta del cumplimiento a lo definido en el convenio en la Clausula 5 numeral 22 con el fin de dar cumplimiento a lo dispuesto en el artículo 2.3.5.6 del Decreto. 1853 de 2015, **“Traslado de rendimientos financieros a la Nación”**. *El traslado de los rendimientos financieros se llevará a cabo mediante transferencia y/o consignación a la cuenta que para tal fin informe la Dirección General de Crédito Público y Tesoro Nacional del Ministerio de Hacienda y Crédito Público, hasta el décimo (10°) día hábil del mes siguiente al periodo objeto de cálculo”, así como lo indicado en el numerales 20 y 21, de la cláusula 5, del Convenio Interadministrativo, No 1363 DE 2017. “Dando cumplimiento al artículo 2.3.5.6 del Decreto 1853 de 2015, el Ente Ejecutor deberá reintegrar al Tesoro Nacional, los rendimientos financieros, a más tardar dentro del décimo (10°) día hábil del mes siguiente al periodo objeto de cálculo. Lo anterior, sin perjuicio de lo contemplado sobre rendimientos financieros para la realización de los desembolsos por parte de Mindeporte. (...)”.*

Teniendo en cuenta lo anterior se reitera la oportunidad de mejora descrita en informes especiales de seguimiento presentados mediante gesdoc N° 2022IE0002209 de 10/03/2022 y N° 2022IE0005995 de 02-06-2022, 2022 correspondiente a *“Traslado de Rendimientos generados en la cuenta de ahorros”*.

Aspectos Técnicos:

Con base en la solicitud de información previa, se comprobó respuesta y documentos soporte a cada uno de los ítems relacionados en gesdoc 2022IE0012992 (Ver Tabla 1), fue posible establecer:

 MINISTERIO DEL DEPORTE	PROCESO	Versión: 1
	EVALUACIÓN INDEPENDIENTE Y MEJORA CONTINUA	CÓDIGO: EI-FR-007
	FORMATO INFORME DE AUDITORÍA INTERNA ESPECIAL	Página 7 de 22

Tabla No 03- Solicitud de información a DRHSND – Gesdoc 2022IE0012992

SOLICITUD DE INFORMACIÓN	mayo	junio	julio	agosto	sept
<i>Copia digitalizada de Informes de Interventoría CCS-1117-2020, de los meses de mayo de 2022 a la fecha.</i>	si	si	Hasta día 15	no	no
<i>Seguimiento técnico mensual realizado por parte de la DRHSND del 01 de mayo 2022 a la fecha.</i>	si	si	si	si	
<i>Soportes de las prórrogas suscritas al convenio No. 1363-2018 e interventoría CCS-1117-2020.</i>	prorroga de convenio 3, 4 y 5 prorroga interventoría 3, 4, 5 y 6				
<i>Programación y estado actualizado del convenio</i>	no				
<i>Actas y/o soportes de verificación de Plan de Manejo Ambiental por parte de la interventoría.</i>	1 abril a 30 abril 1 mayo a 31 mayo	1 junio a 15 julio	hasta 15 de julio	no	no
<i>Expedientes contractuales físicos del convenio No. 1363-2018 e interventoría CCS-1117-2020, actualizados a la fecha del envío.</i>	si	si	no	no	no
<i>Planimetría actualizada (récord) del proyecto y Licencia de Construcción actualizada.</i>	No se evidencia planimetría récord. Licencia de construcción actualizada (SI)				
<i>Soporte documentos de tramite conexión acueducto municipal al complejo deportivo Guachucal.</i>	no				
<i>Soportes conexión servicio eléctrico al complejo deportivo Guachucal.</i>	no				
<i>Certificado RETIE (declaración o certificado por contratista) al complejo deportivo Guachucal.</i>	Declaración de cumplimiento del reglamento técnico de Instalaciones Eléctricas (Nº.15), con fecha 10 de septiembre de 2022				
<i>Copia de soportes servicios públicos de agua y energía.</i>	recibo de servicio periodo facturado 1 agosto a 1 septiembre recibo de servicio periodo facturado 23 junio a 23 julio				
<i>Copia del récord de obra ejecutada avalada por la Interventoría.</i>	no				
<i>Informes de ejecución presentados por parte del Ente Ejecutor entre el 01-05-2022 y la fecha de radicado de la respuesta.</i>	no Gesdoc 2022EE0014412 de 6 de junio 2022 Gesdoc 2022EE0019201 del 21 de julio 2022 sin copia antes de control				
<i>Copia digital de la Bitácora de Obra.</i>	si	si	no	no	no

Fuente: Respuesta DRHSND-Gesdoc 2022IE0014327 - Elaboración propia de la OCI.

- *Copia electrónica de los informes del Contrato de Interventoría 1117 de 2020*

En el informe de interventoría del 1 al 31 de mayo de 2022, se indica que durante el desarrollo de la obra derivada del convenio fue necesario realizar análisis financiero y balance con relación de las obras contratadas frente a las ejecutadas, debido a la importancia de realizar actividades que garantizan la estabilidad de la obra.

En el numeral 5.4. Ítems no previstos, se relacionan los ítems y valores unitarios aprobados mediante acta con fecha del 09-09-2021. En el mismo sentido se encuentra anexa nueva lista de ítems no previstos con fecha del 15-02-22, para este último se indica que el acta se encuentra anexa en el informe de consultoría N°.9.

 MINISTERIO DEL DEPORTE	PROCESO	Versión: 1
	EVALUACIÓN INDEPENDIENTE Y MEJORA CONTINUA	CÓDIGO: EI-FR-007
	FORMATO INFORME DE AUDITORÍA INTERNA ESPECIAL	Página 8 de 22

Modificadorio N°.4. se suscribió acta el 23 de mayo del año en curso, motivado por: a) el contrato de obra N°.086 de 28 de febrero de 2018 se encontraba vigente y el plazo de ejecución era el 20 de junio, de conformidad con la quinta prórroga. b) que el contrato de interventoría se encontraba vigente. c) es necesario adelantar la modificación con el fin de culminar el objeto contractual. d) no se requiere adición de recursos. e) prorrogar el plazo de ejecución del contrato de Interventoría por el termino de 26 días, cláusula séptima, quedando de trece (13) meses y catorce (14) días calendario, documento adjunto en el informe de interventoría N°.12, anexo N°.14.

Se relacionan actas suscritas así:

Tabla No 04- Avance de Obra semana a semana

Acta de inicio	9 diciembre 2020
Acta de suspensión 1	30 diciembre 2020
Acta de reinició 1	12 enero 2021
Acta de suspensión 2	22 febrero 2021
Acta de reinició 2	5 abril 2021
Acta de suspensión 3	10 mayo 2021
Acta de reinició 3	1 julio 2021
Acta suspensión 4	22 diciembre 2021
Modificación 1	7 febrero 2022
Acta reinicio 4	8 febrero 2022
Modificación 2	10 febrero 2022
Modificación 3	7 abril 2022
Modificación 4	23 mayo 2022

Fuente: informe mensual de interventoría N°.12 - Elaboración propia de la OCI.

De acuerdo con lo evidenciado en bitácora de obra, en el mes de mayo se puede establecer:

El personal de obra se mantuvo constante a pesar del requerimiento de aumento por parte de la interventoría, presentando cambio el 12 de mayo pasando de 7 oficiales a 8 y de 34 ayudantes a 38, el 16 de mayo se modificó nuevamente el número de personas que laboraron de 2 maestros a 4, 8 oficiales a 9 y de 38 ayudantes a 42, el 18 de mayo nuevamente se presenta cambio en el número de ayudantes pasando de 42 a 40, el 25 de mayo se evidencia la relación de 4 maestros, 9 oficiales, 41 ayudantes y 6 operarios de equipos y maquinaria, para el 31 de mayo. Ver tabla 5

Tabla No 5. Relación de personal mes de mayo.

Fecha	Maestro	Contramaestro	Oficial	Ayudantes	Operarios
2/05/22	2	1	7	34	5
12/05/22	2	1	8	38	5
16/05/22	4	1	9	42	5
17/05/22	4	1	9	42	5
18/05/22	4	1	9	40	5
25/05/22	4	1	9	41	6
31/05/22	4	1	8	41	5

Fuente: informe mensual de interventoría N°.12 - Elaboración propia de la OCI.

 MINISTERIO DEL DEPORTE	PROCESO	Versión: 1
	EVALUACIÓN INDEPENDIENTE Y MEJORA CONTINUA	CÓDIGO: EI-FR-007
	FORMATO INFORME DE AUDITORÍA INTERNA ESPECIAL	Página 9 de 22

En el informe N°.13 correspondiente al periodo entre 1 de junio al 15 de julio de 2022, en este, se evidencia la suscripción del acta de Suspensión N°.5 del 14 de junio del año en curso, motivada por el factor invernal generando bajo rendimiento en el desarrollo de la obra derivada, incluyendo como caso fortuito el deslizamiento de material sobre la vía Pasto Popayán, lo que impidió la llegada a tiempo de materiales debido al represamiento de vehículos de carga pesada, generando trayectos entre departamentos más largos y costosos. Adicionalmente a una actividad no prevista dentro del contrato de obra, lo que conlleva a la realización de acta de mayores y menores cantidades de obra N°.4, y se indica la necesidad de evaluación y diseño de muro de contención frente al centro de integración ciudadana lo que afectara la construcción de la bahía de estacionamiento.

El día 29 de junio del año en curso se suscribe acta de reinicio N°.6 al contrato de obra LP-SO-001-2018 N°.86, indicando que una vez solucionados los causales que generaron la suspensión N°.5, se reanudaron las labores propias del objeto contractual.

El cinco (5) de julio se suscribe acta de prórroga N°.6, ampliando el plazo de ejecución por un (1) mes más, estableciendo como nueva fecha de terminación el 7 de agosto de 2022, documento soporte adjunto en el informe N°.13 en el anexo N°.3.

En el informe se observa, además, la relación de las actividades desarrolladas durante este periodo y se establece, además, el avance del 90,04% ejecutado, frente al 91,44% programado, estableciendo en tal sentido un atraso de 1,40%, de acuerdo a la programación actualizada y proyectada hasta el día 7 de agosto del presente año.

Se relaciona también el personal de obra así: 1 contra maestro, 2 maestros, 10 oficiales y 34 ayudantes, 6 operadores, 4 soldadores, 2 celadores, 1 almacenista, 1 topógrafo, 3 cadeneros; además la relación de la maquinaria: 3 pajaritas, 1 motoniveladora, 1 vibro compactador y 2 volquetas.

Superado el tiempo de suspensión, se reinician actividades con la necesidad de atender imprevistos surgidos a raíz del periodo de suspensión, actividades que fueron informadas y verificadas a la interventoría y que se relacionan con inundación de la zona administrativa del centro de integración y el afloramiento de agua en la zona destinada a la construcción del espejo de agua, debido a la saturación de la cámara de inspección.

Lo anteriormente descrito, genera la necesidad la construcción de filtro que conduzca el agua subterránea hacia una caja de inspección en la zona del espejo de agua, la instalación de tubería de 12" y la construcción de cámara de inspección adicional, tales condiciones hacen necesario tiempo adicional para la ejecución de estas actividades para así proceder con la construcción del muro de contención.

En el informe de consultoría N°.13, se encuentran anexas:

- Acta de suspensión N°.6, firmada el 14 de junio de 2022.
- Acta de reinicio N°.6, firmada el 29 de junio de 2022.
- Prórroga N°.6, firmada el 5 de julio de 2022.
- Actualización de pólizas.

 MINISTERIO DEL DEPORTE	PROCESO	Versión: 1
	EVALUACIÓN INDEPENDIENTE Y MEJORA CONTINUA	CÓDIGO: EI-FR-007
	FORMATO INFORME DE AUDITORÍA INTERNA ESPECIAL	Página 10 de 22

- Acta de aprobación de pólizas firmada el 8 de julio de 2022.
- Relación de control de personal y seguridad social.
- Seguimiento del clima.
- Formato de control de equipos firmado por la Interventoría.
- Control de inspección y ensayos de laboratorio.
- Acta parcial de obra, firmada el 10 de junio de 2022.
- Acta de recibo parcial y balance presupuestal.
- Informe ejecutivo mensual N°.13.
- Informes semanales: 30 de mayo al 5 de junio, 6 a 12 de junio, 13 a 14 de junio, 29 junio a 3 de julio, 4 a 10 de julio y 11 a 17 de julio.

En cuanto a la relación de actas suscritas es posible verificar:

Tabla No 6. Avance de Obra semana a semana

Acta de inicio	9 diciembre 2020
Acta de suspensión 1	30 diciembre 2020
Acta de reinició 1	12 enero 2021
Acta de suspensión 2	22 febrero 2021
Acta de reinició 2	5 abril 2021
Acta de suspensión 3	10 mayo 2021
Acta de reinició 3	1 julio 2021
Acta suspensión 4	22 diciembre 2021
Modificación 1	7 febrero 2022
Acta reinicio 4	8 febrero 2022
Modificación 2	10 febrero 2022
Modificación 3	7 abril 2022
Modificación 4	23 mayo 2022
Acta suspensión 5	14 junio 2022
Acta reinició 5	29 junio 2022
Modificación 5	7 julio 2022

Fuente: informe mensual de interventoría N°.13 - Elaboración propia de la OCI.

Con relación al personal de obra se puede establecer que en el mes de junio el volumen mayor de personal se presentó entre el 1 y el 11, con 4 maestros, 1 contra maestro, 8 oficiales, 43 ayudantes, 5 operarios y 2 comisiones topográficas entre otros, en el mismo sentido el personal se mantuvo en menor proporción los días 13, 29 y 30 de junio, con 3 maestros, 1 contra maestro, 7 oficiales, 37 ayudantes, 6 operarios y 2 comisiones topográficas, en el mes de junio la obra fue suspendida del 14 al 28 de junio, reiniciando actividades el 29 de junio del presente año. Ver tabla 7

Tabla No 7. Relación de personal mes de junio.

Fecha	Maestro	Contramaestro	Oficial	Ayudantes	Operarios	Comisión Topográfica
1/06/22	4	1	8	41	5	2
2/06/22	4	1	8	43	5	2
6/06/22	4	1	7	41	5	2
11/06/22	3	1	7	40	5	2
13/06/22	3	1	7	39	5	2
14/06/22						

 MINISTERIO DEL DEPORTE	PROCESO	Versión: 1
	EVALUACIÓN INDEPENDIENTE Y MEJORA CONTINUA	CÓDIGO: EI-FR-007
	FORMATO INFORME DE AUDITORÍA INTERNA ESPECIAL	Página 11 de 22

28/06/22	Obra suspendida					
29/06/22	3	1	7	37	6	2
30/06/22	3	1	7	37	6	2

Fuente: informe mensual de interventoría N°.13 - Elaboración propia de la OCI.

En el periodo comprendido entre el 1 y 31 de julio, siendo el 12 y 13 de julio, los días con menor cantidad de personal de obra con 3 maestros, 1 contra maestro, 8 oficiales, 32 ayudantes, 5 operarios y 1 comisión topográfica. Ver tabla 8

Tabla No 08. Relación de personal mes de julio.

Fecha	Maestro	Contramaestro	Oficial	Ayudantes	Operarios	Comisión Topográfica
1/07/22	4	1	8	36	6	1
5/07/22	3	1	8	35	6	1
8/07/22	3	1	8	33	5	1
12/07/22	3	1	8	32	5	1
15/07/22	3	1	8	34	5	1
16/07/22	3	1	8	37	5	1
22/07/22	3	1	8	36	5	1
26/07/22	3	1	8	35	5	1
31/07/22	3	1	8	36	5	1

Fuente: informe mensual de interventoría N°.13 - Elaboración propia de la OCI.

Del 1 al 8 de agosto, el número de personal de obra se mantuvo con 3 maestros, 1 contra maestro, 8 oficiales, 33 ayudantes, 5 operarios y 1 comisión topográfica. Ver tabla 9

Tabla No 09. Relación de personal mes de agosto.

Fecha	Maestro	Contramaestro	Oficial	Ayudantes	Operarios	Comisión Topográfica
1/08/22	3	1	8	33	5	1
2/08/22	3	1	8	33	5	1
3/08/22	3	1	8	33	5	1
4/08/22	3	1	8	33	5	1
5/08/22	3	1	8	33	5	1
6/08/22	3	1	8	33	5	1
8/08/22	3	1	8	33	5	1

Fuente: informe mensual de interventoría N°.13 - Elaboración propia de la OCI.

- *Copia electrónica de los informes de Supervisión Ministerio del Deporte.*

Tabla No 10- Informes Supervisión DRHSND – Gesdoc 2022IE0012992

Informe corte a 31 de mayo
- Aspectos técnicos: la obra presenta un atraso de 1,28%, en reprogramación.

 MINISTERIO DEL DEPORTE	PROCESO	Versión: 1
	EVALUACIÓN INDEPENDIENTE Y MEJORA CONTINUA	CÓDIGO: EI-FR-007
	FORMATO INFORME DE AUDITORÍA INTERNA ESPECIAL	Página 12 de 22

- Se evidencia observaciones frente a porcentaje de cumplimiento a las obligaciones por parte del Ente Ejecutor: (0%).
Obligaciones o compromisos generales:
2. El ente ejecutor no ha sido un gestor eficaz frente a las acciones que debería haber tomado ante el constante atraso de obra.
22. El ente ejecutor no ha remitido informes mensuales y en visita se aclaró el tema y quedaron en ser enviados.
29. Para abril sigue presentando atrasos en ejecución y no ha tomado acciones.
30. Deficiente acompañamiento de supervisión municipio al proceso en desarrollo de la obra, así como tampoco se evidencian acciones surtidas por el municipio, tendientes a instar a su contratista a cumplir compromisos.
37. Se ha requerido al Ente Ejecutor realizar convocatoria a comunidad, pero no ha sido atendida.
Cumplimiento de obligaciones generales del contrato y/o convenio:
4. Esta supervisión ha recomendado llevar un registro fotográfico semanal donde se evidencie el inicio, ejecución y terminación de la obra.
10. Municipio no ha sido diligente en exigir al contratista cumplir cronograma, pues aunque se reconoce efecto de fuerte invierno, también es cierto que en épocas de buen clima, no se contó con el personal suficiente para atender actividades en paralelo, que permitieran ejecutar al mismo tiempo frentes de obra.

Informe corte a 3º de junio

- Aspectos técnicos: la obra presenta un atraso de 13,97%, se surte prórroga hasta el 7 de agosto.
- Se evidencia observaciones frente a porcentaje de cumplimiento a las obligaciones por parte del Ente Ejecutor: (0%)
Obligaciones o compromisos generales
16. el municipio no presenta la información requerida en esta obligación.
22. el municipio no presenta la información requerida en esta obligación.
Cumplimiento de obligaciones generales del contrato y/o convenio
4. el municipio no presenta la información requerida en esta obligación.

Informe corte desde 1 al 31 de julio

- Aspectos técnicos: la obra presenta un atraso de 5,10%, se surte prórroga hasta el 26 de agosto.
- Se evidencia observaciones frente a porcentaje de cumplimiento a las obligaciones por parte del Ente Ejecutor: (0%)
16. el municipio no presenta la información requerida en esta obligación.
22. el municipio no presenta la información requerida en esta obligación. No se aportan documentos de los meses de marzo, abril, mayo y junio de 2022, se envió correo electrónico (25-06-22) reiterando pendiente.
Cumplimiento de obligaciones generales del contrato y/o convenio.
4. el municipio no presenta la información requerida en esta obligación.

Informe corte desde 1 al 31 de agosto

- Aspectos técnicos: la obra presenta un atraso de 3,32%, se surte prórroga hasta el 10 de septiembre de 2022.
- Se evidencia observaciones frente a porcentaje de cumplimiento a las obligaciones por parte del Ente Ejecutor: (0%)
Obligaciones o compromisos generales
16. el municipio no presenta la información requerida en esta obligación.
22. el municipio no presenta la información requerida en esta obligación.
Cumplimiento de obligaciones generales del contrato y/o convenio

 MINISTERIO DEL DEPORTE	PROCESO	Versión: 1
	EVALUACIÓN INDEPENDIENTE Y MEJORA CONTINUA	CÓDIGO: EI-FR-007
	FORMATO INFORME DE AUDITORÍA INTERNA ESPECIAL	Página 13 de 22

- 4. el municipio no presenta la información requerida en esta obligación.

Fuente: Respuesta DRHSND - Elaboración propia de la OCI.

- *Copia electrónica de los informes por parte del municipio de Guachucal.*

Una vez verificada la información suministrada por la Dirección de Recursos y Herramientas del Sistema Nacional de Deporte, es posible establecer que el municipio de Guachucal no ha atendido el compromiso contractual descrito en el N°.22 de la *Obligación General* que indica: “presentar a COLDEPORTES informes mensuales de gestión sobre el avance de ejecución del proyecto. El informe de gestión incluye aspectos precontractuales, contractuales, pos contractuales y de ejecución presupuestal: el cual será elaborado de acuerdo con el modelo de informe diseñado por COLDEPORTES para tal fin, y será (...). Y que por parte del DRHSND, se ha requerido según Gesdoc 2022EE0014412 del 6 de junio y 2022EE0019201 del 21 de julio del año en curso, señalando el posible incumplimiento y fijando plazo de cinco (5) días para allegar la información, sin que a la fecha se evidencie el cumplimiento del compromiso. Posterior a los radicados relacionados, no es posible establecer acciones adicionales por parte del proceso “Apoyo en Infraestructura Técnica y Científica” - ATC de la DRHSND.

Con respecto a los demás documentos aportados por la DRHSND para análisis por parte de la OCI, es posible evidenciar:

- Actas de seguimiento a Plan de Manejo Ambiental, periodo 01-04-22 a 30-04-22, 01-05-22 a 31-05-22 y 01-06-22 a 15-07-2022.
- Acta de reunión de seguimiento permanente por parte de la Contraloría General de la Republica del 18 de octubre de 2022.
- Recibo EMPAGUA (acueducto) periodo 1 de agosto a 1 de setiembre de 2022.
- Recibo CEDENAR (energía) periodo 23 de junio a 23 de julio 2022.
- Declaración RETIE, donde se indica que la construcción cumple con los requisitos que aplican en el Reglamento Técnico de Instalaciones eléctricas RETIE, y que la construcción se ciñe a diseño y planos finales que hacen parte integral de la declaración.

RIESGOS CUBIERTOS

Se identificó en el mapa de Riesgos institucional, que pueden llegar a los riesgos descritos a continuación:

1. Proceso Adquisición de Bienes y Servicios, riesgo de cumplimiento: “*Celebración de Contratos sin que se cumplan con todos los requisitos legales*”.
2. Proceso Adquisición de Bienes y Servicios, riesgo de cumplimiento: “*Incumplimiento de las formalidades legales para la selección objetiva del contratista*”
3. Proceso Adquisición de Bienes y Servicios, riesgo de seguridad digital: Pérdida de documentos producidos al interior del proceso.
4. Proceso Apoyo a la Infraestructura Técnica y Científica, riesgo operativo: “*Inadecuada ejecución de convenios y contratos asociados a Infraestructura Deportiva y Recreativa*”.

 MINISTERIO DEL DEPORTE	PROCESO	Versión: 1
	EVALUACIÓN INDEPENDIENTE Y MEJORA CONTINUA	CÓDIGO: EI-FR-007
	FORMATO INFORME DE AUDITORÍA INTERNA ESPECIAL	Página 14 de 22

5. Proceso Gestión Financiera y Tesorería, riesgo financiero: “*Incumplir las actividades de la Gestión Financiera que no permita la optimización de los recursos asignados al Ministerio o que no refleje la realidad financiera de la Entidad*”.
6. Proceso Apoyo a la Infraestructura Técnica y Científica, riesgo operativo: “*Inadecuada ejecución de convenios y contratos asociados a Infraestructura Deportiva y Recreativa*”.

5. FORTALEZAS

Se evidencia documento de control en relación al Plan de Manejo Ambiental generado por la interventoría denominado *Acta de Verificación Plan de Manejo Ambiental (Inspección Mensual de Interventoría)*, documento que permite verificar las actividades evaluadas, calificación y evidencia de cumplimiento.

6. OPORTUNIDADES DE MEJORA

Las oportunidades de mejora que se describen a continuación están enfocadas a la prevención de la materialización de posibles riesgos relacionados con temas legales, técnicos y financieros, gracias a su detección oportuna se puede garantizar la ejecución y calidad de las obras de acuerdo a su planeación y presupuesto.

RESUMEN DE LAS OPORTUNIDADES DE MEJORA IDENTIFICADAS

Código	Título
OM-ATC-01-2022	Publicación de documentos del convenio en SECOP I (reiterada)
OM-ATC-02-2022	Traslado de rendimientos generados en la cuenta de ahorros. (reiterada)
OM-ATC-03-2022	Cobro de Comisiones por traslados vía SEBRA
OM-ATC-04-2022	Señalización zonas de riesgo (Reiterada)
OM-ATC-05-2022	Informes de Gestión
OM-ATC-06-2022	Garantía prestación servicios públicos

OM – ATC – 01 – 2022: PUBLICACIÓN DE DOCUMENTOS DEL CONVENIO EN SECOP I (REITERADA)

Se evidenció falta publicación de documentos en el expediente contractual del Convenio Interadministrativo N°.1363 de 2017 en la Plataforma SECOP I. Lo anterior teniendo en cuenta que las Entidades del estado tienen la obligación de publicar en el SECOP los documentos del proceso contractual y los actos administrativos, así como la información relativa a la ejecución de acuerdo con lo establecido en el literal g) del Artículo 11 de la Ley 1712 de 2014 y el Artículo 2.8.3.1.6. del Decreto 1080 de 2015, las cuales establecen que, “*para la publicación de la ejecución de los contratos, los sujetos obligados deben publicar las aprobaciones, autorizaciones, requerimientos o informes del supervisor o del interventor que aprueben la ejecución del contrato*”; es por ello que verificada la información publicada en SECOP I, es por

 MINISTERIO DEL DEPORTE	PROCESO	Versión: 1
	EVALUACIÓN INDEPENDIENTE Y MEJORA CONTINUA	CÓDIGO: EI-FR-007
	FORMATO INFORME DE AUDITORÍA INTERNA ESPECIAL	Página 15 de 22

ello que verificada la información publicada en SECOP I y SECOP II se reitera la oportunidad de mejora descrita en informes especiales de seguimiento presentados mediante gesdoc N° 2022IE0002209 de 10/03/2022 y N° 2022IE0005995 de 02-06-2022, 2022 correspondiente a la Publicación de Documentos del Convenio especialmente las modificaciones, prorrogas y aprobación de garantías.

Recomendaciones Específicas:

Se recomienda generar un plan de choque con el supervisor, apoyo a la supervisión, integrantes del GIT de Contratación, con el fin de Ejecutar, Cargar, Documentar y Publicar de manera oportuna los informes de ejecución contractual, el acta de inicio y los demás documentos conforme a lo dispuesto en el manual de Supervisión e Interventoría del Ministerio del Deporte, en especial lo referido en el numeral 6.1.1. “*Documentos de la ejecución del convenio o contrato*”, en donde dispone que “*Es responsabilidad del supervisor, asegurar que el contratista o cooperante allegue y/o cargue todos los documentos de ejecución del contrato o convenio, para su revisión, aprobación, y elaboración de informes respectivos con su firma electrónica o física según aplique, incluyendo las cuentas de cobro de conformidad con las directrices impartidas por el Grupo Interno de Trabajo de Gestión Financiera de la Entidad, que correspondan, todo de conformidad con lo señalado por el Decreto Nacional 1082 en su artículo 2.2.1.1.1.7.1. "Publicidad en el SECOP. La Entidad Estatal está obligada a publicar en el SECOP los Documentos del Proceso y los actos administrativos del Proceso de Contratación, dentro de los tres (3) días siguientes a su expedición. (...)*”.

OM – ATC – 02 – 2022: TRASLADO DE RENDIMIENTOS GENERADOS EN LA CUENTA DE AHORROS. (REITERADA)

De acuerdo con los rendimientos financieros certificados en los Extractos Bancarios, para las vigencias fiscales 2018, 2019, 2020, 2021 y corte a 30 de septiembre de 2022, a la fecha del presente seguimiento, continua pendiente el traslado a la cuenta del Tesoro Nacional por valor de un valor de \$6.188.776,00, por reintegrar y/o allegar soportes que den cuenta de las respectivas transferencias al Tesoro Nacional. Por parte del Municipio de Guachucal – Nariño.

Lo anterior con el fin de dar cumplimiento a lo dispuesto en el artículo 2.3.5.6 del Decreto. 1853 de 2015, “**Traslado de rendimientos financieros a la Nación.** El traslado de los rendimientos financieros se llevará a cabo mediante transferencia y/o consignación a la cuenta que para tal fin informe la Dirección General de Crédito Público y Tesoro Nacional del Ministerio de Hacienda y Crédito Público, hasta el décimo (10º) día hábil del mes siguiente al período objeto de cálculo”, así como lo indicado en el numerales 20 y 21, de la cláusula 5, del Convenio Interadministrativo, No 1363 DE 2017. “*Dando cumplimiento al artículo 2.3.5.6 del Decreto 1853 de 2015, el Ente Ejecutor deberá reintegrar al Tesoro Nacional, los rendimientos financieros, a más tardar dentro del décimo (10º) día hábil del mes siguiente al periodo objeto de cálculo. Lo anterior, sin perjuicio de lo contemplado sobre rendimientos financieros para la realización de los desembolsos por parte de Mindeporte. (...)*”.

Recomendación Específica:

Se recomienda solicitar al Ente Ejecutor el traslado al Tesoro Nacional los rendimientos financieros generados desde la vigencia 2018 a lo corrido de la vigencia 2022.

 MINISTERIO DEL DEPORTE	PROCESO	Versión: 1
	EVALUACIÓN INDEPENDIENTE Y MEJORA CONTINUA	CÓDIGO: EI-FR-007
	FORMATO INFORME DE AUDITORÍA INTERNA ESPECIAL	Página 16 de 22

OM – ATC – 03 – 2022: COBRO DE COMISIONES POR TRASLADOS VIA SEBRA

Durante la revisión de los extractos bancarios aportados para el presente seguimiento, se pudo observar el cobro de comisiones e IVA por traslados realizados a través del Sistema Electrónico del Banco de la República, las cuales ascienden a la suma de \$352.402.00. Esta condición genera una disminución de los recursos objeto del Convenio, situación que limitaría, de alguna forma, el desarrollo del proyecto y sería necesario que el Ente Ejecutor aportara dichos recursos.

Recomendación Específica:

Se recomienda sugerir al Ente Ejecutor, realizar las acciones conducentes frente al banco en donde se administran los recursos objeto del convenio, a fin de evitar o disminuir las comisiones bancarias generadas por los servicios financieros, en procura de la optimización de los recursos aportados por la Entidad.

OM – ATC – 04 – 2022: SEÑALIZACIÓN ZONAS DE RIESGO (REITERADA)

En la revisión del registro fotográfico del informe Semana 50 (09-05-22 al 15-05-22) y 51 (16-05-22 a 22-05-22) presentado por la interventoría, se pudo evidenciar excavaciones para trabajos de cimentación sin señalización que indique posible riesgo o peligro, por lo cual se reitera la oportunidad de mejora descrita en el Gesdoc No. 2022IE0002209 del 10/03/2022 correspondiente a “OM-ATC-09 2022 Señalización zonas de riesgo”. Ver Anexo 3.

Recomendación Específica:

Teniendo en cuenta que la situación descrita en esta Oportunidad de Mejora fue evidenciada durante el desarrollo de la prueba de recorrido adelantada en el Primer seguimiento realizado por la OCI, se recomienda generar o reiterar comunicación al Ente Ejecutor e interventoría del proyecto, en búsqueda de dar solución a la debilidad presentada y minimizar los riesgos. Tener en cuenta las Normas Técnicas Colombianas 1641, 1642 y 1735.

OM-ATC-05-2022: INFORMES DE GESTIÓN:

En los documentos aportados por la DRHSND, no se evidencia informes mensuales de gestión por parte del Ente Territorial. Lo que podría llegar a incumplir lo establecido en la Obligación general. "22. Presentar a COLDEPORTES informes mensuales de gestión sobre el avance de ejecución del proyecto. El informe de gestión incluye aspectos precontractuales, contractuales, postcontractuales y de ejecución presupuestal: el cual será elaborado de acuerdo con el modelo de informe diseñado por COLDEPORTES para tal fin, y será entregado dentro de los Diez (10) días hábiles siguientes al vencimiento de cada mes calendario adjuntando entre otros documentos: Actas parciales de obra, memorias de cálculo, registro fotográfico de cada actividad realizada durante el mes, balance

 MINISTERIO DEL DEPORTE	PROCESO	Versión: 1
	EVALUACIÓN INDEPENDIENTE Y MEJORA CONTINUA	CÓDIGO: EI-FR-007
	FORMATO INFORME DE AUDITORÍA INTERNA ESPECIAL	Página 17 de 22

presupuestal de la obra, actas modificatorias y/o no previstos aprobadas por interventoría, comprobantes de pago a contratista, extracto bancario, (...)." Del Convenio.

Recomendación Específica:

Realizar seguimiento a las acciones y compromisos que se adquieran por parte del Ente Ejecutor frente a lo descrito en la oportunidad de mejora y comunicar a los Entes de Control la reiteración que se ha adelantado por parte del Ministerio ante el incumplimiento de la obligación contractual por parte del municipio de Guachucal.

OM – ATC – 06 – 2022: GARANTIA PRESTACION SERVICIOS PUBLICOS:

Durante el desarrollo de las Mesas de Seguimiento adelantadas conjuntamente entre la CGR, Ministerio del Deporte, municipio de Guachucal, Interventoría y contratista de obra, se estableció como justificación, entre otras, la ampliación del plazo de ejecución del proyecto, la disponibilidad, tramite y prestación de servicios públicos, siendo estas requisito necesarios para la expedición de la licencia de construcción, de acuerdo a lo establecido en Resolución 0462 de 2017 y Formulario único Nacional para tramitar licencias de construcción ya suplidos con la expedición de la Licencia.

Recomendación Específica:

Verificar el estado, disponibilidad, tramite y prestación de servicios públicos del lugar donde se desarrollará la obra derivada de los convenios.

6. RECOMENDACIONES GENERALES:

- Tener en cuenta las Oportunidades de Mejora relacionadas a través de primer y segundo Informe de Acompañamiento Especial al Convenio No. 1363 Del 2017 suscrito entre el Ministerio del Deporte y el Municipio de Guachucal - Nariño, radicados mediante Gesdoc 2022IE0002209 del 10 de marzo de 2022 y 2022IE0005995 del 2 de junio de 2022, puesto que estas se establecen con el fin de minimizar riesgos y lograr los resultados esperados. Ver Anexo 1.
- Fortalecer la oportunidad de respuesta ante los requerimientos que realiza la Oficina de Control Interno del Ministerio del Deporte al igual que los realizados por los Entes de Control, ya que no se dio Respuesta y evidencias de manera oportuna.
- Se recomienda generar un plan de choque con el supervisor, apoyo a la supervisión, integrantes del GIT de contratación, con el fin de Ejecutar, Cargar, Documentar y Publicar de manera oportuna los informes de ejecución contractual, el acta de inicio, solicitudes de prorrogas, adiciones, aprobación de garantías y los demás documentos conforme a lo dispuesto en el manual de Supervisión e Interventoría del Ministerio del Deporte.
- Teniendo en cuenta lo analizado por parte del equipo OCI del MINDEPORTE desde los ámbitos Técnicos, Jurídicos y Financieros, existen presuntos incumplimientos del Ente territorial evidenciando la necesidad de fortalecer las actividades a cargo de la supervisión, las cuales deben ceñirse al manual de Supervisión e Interventoría del

 MINISTERIO DEL DEPORTE	PROCESO	Versión: 1
	EVALUACIÓN INDEPENDIENTE Y MEJORA CONTINUA	CÓDIGO: EI-FR-007
	FORMATO INFORME DE AUDITORÍA INTERNA ESPECIAL	Página 18 de 22

Ministerio del Deporte³, en especial lo referido en el numeral 6.1.1. “*Documentos de la ejecución del convenio o contrato*”, en donde dispone que “*Así las cosas, el supervisor deberá allegar y/o cargar según aplique, todo lo relacionado con el seguimiento y soportes de ejecución, cumplimiento o no del acto contractual supervisado, ya que ello se entiende como la carta de navegación de todo seguimiento, y en donde en adelante se verá evidenciado el cumplimiento del negocio contractual y a su turno, el deber del supervisor*”. Lo anterior, es de suma importancia, si se tiene en cuenta que toda la documentación señalada es el soporte para la posterior liquidación que ya debe estar estructurándose conforme a las obligaciones contractuales.

- Verificar el estado, disponibilidad, tramite y prestación de servicios públicos del lugar donde se desarrollará la obra derivada de los convenios.

Cordialmente,

ANDRES GALVIS PINEDA
Jefe Oficina Control Interno (E)

Revisó: Andrés Galvis Pineda - Profesional Especializado - OCI
Proyectó: Equipo auditor Seguimiento especial Convenio 1363-2017 / OCI 2022

³, Manual de Supervisión e Interventoría del Ministerio del Deporte:
<https://www.mindeporte.gov.co/contratacion/manuales-contratacion-supervision>

 MINISTERIO DEL DEPORTE	PROCESO	Versión: 1
	EVALUACIÓN INDEPENDIENTE Y MEJORA CONTINUA	CÓDIGO: EI-FR-007
	FORMATO INFORME DE AUDITORÍA INTERNA ESPECIAL	Página 19 de 22

ANEXOS

Anexo N°01. Seguimiento Oportunidades de Mejora.

Código	Título	Seguimiento	Evidencia
OM-ATC-01-2022	Publicación de documentos en la plataforma SECOP I y II	24-04-22	Agencia Nacional de Contratación Pública /Colombia Compra Eficiente/ SECOP 1 / Convenio Interadministrativo 1363 del 2017 / https://www.contratos.gov.co/consultas/detalleProceso.do?numConstanancia=17-12-7353275&q-recaptcha-response=03AGdBq26n3aCzyKVI_w8vHwBH97mAAdlaW7xdAnDEP39DThUxqpM5DdwKusaBiqMDMv1Vx7qFocPrKDQ4MJJnr8UQVRq2F2A_SRqgZX4sNZKLdqs6kYA8Y7rsH0bxqmTatmCUUnU_Pz0MMaLzqsxFXA97WM9v-lmWMxKrsj_MGB8Hdtea60L8dF8yFeOo8Xlrk-uCWYxlcpg_OL117Jh-6uxYors1bSJGcRQVlqnfTo3X6-drN4dkFI7UCNiSr6p2DIDtXOMtDuC6ppouTvZHTffZGZzuQ_oLeLajyxth2JR_Uzv6E5eCfpi5uy3fqCEuUxthJnoEfJHz-PlihcYs93VECw5wl2M2DcAlAk1c3Yn-0aLYDu8D1zBOC88wYJmXu-VU98ErJb-5Sgrx-pRY-2WvYEGoWDSNJNdYgRFctRzVcmb-Hs7Rm59jEerdUoS4mHiHO0F-pADcQmyHSQPMkoXH0HbfmCEkQ (Se modificaron y se actualizaron publicaciones y documentos en lo evaluado para el 3er informe, sin embargo hay documentos que no se han cargado y se relacionan en la Tabla 1 del informe) Agencia Nacional de Contratación Pública /Colombia Compra Eficiente/ SECOP 1 / Contrato de Interventoría 1117 del 2020/ https://www.secop.gov.co/CO1BusinessLine/Tendering/ContractNoticeView/Index?prevCtxLbl=Buscar+procesos&prevCtxUrl=https%3a%2f%2fwww.secop.gov.co%3a443%2fCO1BusinessLine%2fTendering%2fContractNoticeManagement%2fIndex&notice=CO1.NTC.1361814 (Se modificaron y se actualizaron publicaciones y documentos en lo evaluado para el 3er informe 2022)
OM-ATC-02-2022	Traslado de Rendimientos generados en la cuenta de ahorros	24-04-22	Informes mensuales aportados en anexos de respuesta con radicado No. 2022IE0003899 de fecha 28/04/2022
OM-ATC-03-2022	Incorporación de recursos de Mindeporte al presupuesto del Ente Ejecutor	24-04-22	Informes mensuales aportados en anexos de respuesta con radicado No. 2022IE0003899 de fecha 28/04/2022
OM-ATC-04-2022	Vigencia Licencia de Construcción	24-04-22	Licencia y resolución .../.../OneDrive - MINDEPORTE/C OCI Infraestructura 2022/GUAC HUCAL/Carpeta control interno convenio 1363 de 2017/LICENCIA DE CONSTRUCCIÓN COMPLEJO DEPORTIVO ACTUALIZADA.pdf
OM-ATC-05-2022	Contención de cerramiento		No hay soportes que permitan evidenciar mejora a lo descrito en el informe de Seguimiento N°1 radicado con Gesdoc 2022IE0002209
OM-ATC-06-2022	Cerramiento de la obra		No hay soportes que permitan evidenciar mejora a lo descrito en el informe de Seguimiento N°1 radicado con Gesdoc 2022IE0002209
OM-ATC-07-2022	Replanteo de áreas		No hay soportes que permitan evidenciar mejora a lo descrito en el informe de Seguimiento N°1 radicado con Gesdoc 2022IE0002209

 MINISTERIO DEL DEPORTE	PROCESO	Versión: 1
	EVALUACIÓN INDEPENDIENTE Y MEJORA CONTINUA	CÓDIGO: EI-FR-007
	FORMATO INFORME DE AUDITORÍA INTERNA ESPECIAL	Página 20 de 22

OM-ATC-08 2022	Pruebas cubiertas de		No hay soportes que permitan evidenciar mejora a lo descrito en el informe de Seguimiento N°1 radicado con Gesdoc 2022IE0002209
OM-ATC-09 2022	Señalización zonas de riesgo	Informes Semanas 50 (09-05-22 al 15-05-22) 51 (16-05-22 a 22-05-22)	 
OM-ATC-10 2022	Trabajo seguro en alturas	Informe semana 51 16-05-22 a 22-05-22	
OM-ATC-11- 2022	Cumplimiento NTC 5610	Informe Semana 49 02-05-22 a 08-05-22	

 MINISTERIO DEL DEPORTE	PROCESO	Versión: 1
	EVALUACIÓN INDEPENDIENTE Y MEJORA CONTINUA	CÓDIGO: EI-FR-007
	FORMATO INFORME DE AUDITORÍA INTERNA ESPECIAL	Página 21 de 22

OM-ATC-12-2022	Cumplimiento NTC 1500	Acta de comité N°39 25-02-2022	Acta de comité de obra donde acuerda conjuntamente entre interventoría y contratista eliminar sanitario para instalar orinal adicional en la batería sanitaria de hombres
OM-ATC-13-2022	Cumplimiento NTC 4201	Informe semana 49 02-05-22 a 08-05-22	
OM-ATC-14-2022	Cumplimiento NTC 4279	Informe semana 48 25-04-22 a 01-04-22	
OM-ATC-15-2022	Cumplimiento NTC 4143	Informe semana 49 02-05-22 a 08-05-22	
OM-ATC-16-2022	Iluminación Pista de Patinaje		No hay soportes que permitan evidenciar mejora a lo descrito en el informe de Seguimiento N°1 radicado con Gesdoc 2022IE0002209
OM-ATC-17-2022	Cámara de Quiebre		No hay soportes que permitan evidenciar mejora a lo descrito en el informe de Seguimiento N°1 radicado con Gesdoc 2022IE0002209
OM-ATC-18-2022	Resistencia de Concretos	Informe mensual de Interventoría N°12 01-05-22 a 31-05-22	De acuerdo a la información registrada en el informe mensual número 12 en el numeral 4,7 control Plan de inspección y ensayos página 23 del informe se describen los controles a las obras ejecutadas específicamente en desarrollo de las actividades, fabricación y vaciado de concreto.

 MINISTERIO DEL DEPORTE	PROCESO	Versión: 1
	EVALUACIÓN INDEPENDIENTE Y MEJORA CONTINUA	CÓDIGO: EI-FR-007
	FORMATO INFORME DE AUDITORÍA INTERNA ESPECIAL	Página 22 de 22

			Se indica que se tomaron muestras de concreto para fundición de bordillos de senderos peatonales y placa interna pista de patinaje y caseta de vigilancia de acuerdo a la norma a la NSR 10 (C.5,6, 2,1) se indica que los resultados se encuentran anexos en el numeral 6, una vez verificado el informe se evidencian resultados en el mencionado anexo.
OM-ATC-19-2022	Supervisión Convenio N°.1363 de 2017, Contrato de Interventoría CCS-1117-2020	Acta 29 y 30 de marzo	Acta de reunión celebrada los días 29 y 30 de marzo por parte de la DRH del Ministerio del Deporte
OM-ATC-20-2022	Cumplimiento de Cronograma de Obra	Informe mensual de Interventoría N°6 01-04-22 a 30-04-2	Plan de Contingencia suscrito de acuerdo a prorroga N°3 con fecha de terminación del 10 de abril de 2022, donde se presenta porcentaje de ejecución de 57,81%, programado de 74,13% y atraso de 16.32%

Fuente informes mensuales aportados en anexos de respuesta con radicado No. 2022IE0003899 y N°. 2022IE0014327 - Elaboración OCl.